

DATOS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 7.2/CG 17-6-11)

PROGRAMA

Recursos Naturales y Medioambiente

PLAZAS DE NUEVO INGRESO

- Curso 2013-14: 15
- Curso 2014-15: 12
- Curso 2015-16: 12
- Curso 2016-17: 12
- Curso 2017-18: 12

CENTRO ADMINISTRATIVO RESPONSABLE

Departamento: Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola. Facultad de Química

Contacto: Dra. Isabel González Díez (Coordinadora del Programa de Doctorado) igonza@us.es

Secretaría del Departamento : cristal2@us.es

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO

El programa de doctorado, irá dirigido a Graduados/Licenciados e Ingenieros que hayan cursado las Licenciaturas/Grados en: Química, Geografía, Geología, Biología, Farmacia, Ciencias del Mar, Física, Ciencias Ambientales, Bioquímica, Biotecnología, o las Ingenierías en: Química, Minas, Agrónomos, Forestal, Civil, Geología, Materiales, Industriales, y Arquitectura.

Se recomienda que el perfil del estudiante sería aquel que tuviera, e inclusive hubiera demostrado, un interés particular por los temas relacionados con la biotecnología, los recursos naturales y el medio ambiente, sea sensible a los problemas de contaminación, a la conservación de los recursos naturales y a su uso sostenible, a los efectos del cambio climático, a la biodiversidad y su conservación, etc., y que si es posible tenga alguna experiencia laboral, o en la investigación y docencia, relacionada con los recursos naturales y el medio ambiente o la educación ambiental.

REQUISITOS Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Para acceder a las enseñanzas del Programa de doctorado será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de doctorado.

Será necesario estar en posición del Título de Grado u otro declarado expresamente equivalente (diplomado, licenciado, ingeniero técnico o superior, arquitecto técnico o superior), además de un título de máster.

En cualquier caso, y en especial con las titulaciones de otros países, habrá que valorar la formación adquirida por el estudiante en los estudios realizados previos al doctorado.



DATOS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 7.2/CG 17-6-11)

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitario oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado.

La lengua oficial del programa será castellano, aunque es necesario un nivel de inglés medio alto por parte de los doctorandos.

A continuación, se indican los criterios de valoración y peso para el acceso y admisión al programa:

Criterios de valoración y peso

- Nota media del expediente académico: 60%
- Proyecto de Tesis / plan de investigación :10%
- Conocimiento de idiomas: 5%
- Formación complementaria afín :5%
- Experiencia profesional en Recursos Naturales y/o Medio Ambiente: 5 %
- Experiencia docente y/o investigadora en Recursos Naturales y/o Medio Ambiente :10 %
- Otros Méritos: 5%

Total: 100%

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADMISIÓN

Junto a la solicitud de admisión y la documentación general se debe adjuntar para la admisión al programa de doctorado:

- Currículum Vitae completo y actualizado, detallando la experiencia profesional e investigadora del candidato.
- Carta motivada en la que se exprese el interés del candidato por cursar el programa de doctorado y por la realización de la tesis doctoral en este ámbito.
- Proyecto de tesis / plan de investigación, avalado por el Director, y Tutor en su caso, cuya extensión máxima será de 15 páginas, incluyendo los siguientes apartados: título, introducción, objetivos, metodología y plan de trabajo.

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Si la formación y experiencia del candidato se aparta de los temas y el enfoque del programa de doctorado, se podrá admitir al candidato con la obligatoriedad de cursar los complementos de formación que se le indiquen, y que le permitan adquirir las competencias necesarias para realizar su investigación.

La Comisión Académica valorará "ad casum" la necesidad de realización de esos complementos



DATOS DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

REGULADO POR R.D. 99/2011 (NORMATIVA REGULADA POR ACUERDO 7.2/CG 17-6-11)

formativos, así como el tipo de cursos que se pueden considerar equivalentes a esas Materias Fundamentales y Metodológicas.

En base al perfil de ingreso recomendado, los complementos de formación se realizarán en los siguientes másteres de la Universidad de Sevilla:

- Máster Oficial de Estudios Avanzados en Química.
- Máster Oficial en Ingeniería Ambiental.
- Máster Oficial en Ciencia y Tecnología de Materiales.
- Máster Oficial en Diseño y Desarrollo de Productos e Instalaciones Industriales
- Máster Oficial en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales
- Otros másteres de la Universidad de Sevilla que puedan implantarse en el futuro de contenido similar a los descritos.